

Resolución
0849/2026

Expediente
11338/026

Acta N°
2026/0013

VISTO: los requisitos establecidos en el formulario de solicitud de permiso para espectáculos públicos tipo festivales musicales y/o similares, que incluyen sala de eventos, cine, teatro, escenarios de carnaval y otras de similares características;

RESULTANDO: que el referido formulario establece, en su numeral 2°), relativo a la documentación imprescindible para iniciar la gestión, la exigencia de habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Espectáculos Públicos informa que se encuentra vigente la Resolución de Directorio N° 4144/2022, en la cual se recoge la opinión de la Dirección del Departamento de Espectáculos Públicos en el sentido de que, dicho requisito ha resultado una limitante para los administrados en el proceso de gestión de permisos; asimismo, la referida resolución establece la pertinencia de estudiar y flexibilizar dicho requisito, incorporando la posibilidad de validar la “constancia de trámite ante la Dirección Nacional de Bomberos”;

II) que a tales efectos, desde el referido Departamento se solicita se disponga la modificación del Formulario, a fin de recoger lo expresado en cuanto a la flexibilización de los requisitos exigidos;

III) que habiendo tomado conocimiento Dirección General, eleva las presentes actuaciones a consideración del Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por las Leyes N° 15.977 y N° 17.823;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) MODIFÍCASE el formulario de solicitud de permiso para espectáculos públicos tipo festivales musicales y/o similares, incorporando en el numeral 2°) del capítulo “Documentación imprescindible para iniciar el trámite” la validez de la “Constancia de trámite de habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos” vigente.

2°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo, a todos los servicios de capital e interior del país, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra; hecho, **signa** al Departamento de Espectáculos Públicos para conocimiento, demás efectos pertinentes y oportuno archivo.

CP/YF/FA

Fecha Acta: 25/03/2026 - Numero Acta: 2026/0013